

Curso 2003/04 N° 10/Anexo I 09/12/2003

**Boletín Interno de Coordinación Informativa**

Sección de Información

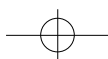
**Vicerrectorado  
de Ordenación Académica  
y Profesorado**

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO 1/2003  
DE PLAZAS DE PROFESORADO  
CONTRATADO EN RÉGIMEN LABORAL,  
SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORADO  
DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2003**



**UNED**

*La Universidad pública a distancia*



**BASES****1. Requisitos generales de los candidatos**

- 1.1 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación.
- 1.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.
- 1.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 1.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 1.5 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

**2. Requisitos específicos para los candidatos a plazas de Ayudante**

Haber superado las materias de estudio que se determinen en virtud del artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, relativo a los estudios de Doctorado, y no se encuentren afectados por lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley Orgánica.

**3. Requisitos específicos para los candidatos a plazas de Profesor Asociado**

- 3.1 De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica de Universidades, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad.
- 3.2 Acreditar un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, licencia fiscal.
- 3.3 Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Los Títulos expedidos fuera de España han de estar homologados (con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable).

**4. Requisitos específicos para los candidatos a plazas de Profesor Ayudante Doctor**

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica de Universidades, los profesores ayudantes doctores serán contratados entre Doctores que, durante al menos dos años, no hayan tenido

relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad convocante, y acrediten haber realizado durante ese periodo tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la misma. Desarrollarán tareas docentes y de investigación, con dedicación a tiempo completo, por un máximo de cuatro años improrrogables.

- 4.2 La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Acreditación, de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

**5. Solicitudes**

- 5.1 Los concursantes, deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I, según el modelo del Anexo II, así como curriculum vitae y justificación documental de los méritos alegados.

Asimismo deberán acompañar a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del documento que acredite la nacionalidad en caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia compulsada del título académico exigido o resguardo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo y la justificación de cumplir los requisitos específicos exigidos para la participación en el concurso.

Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

- 5.2 Los concursantes deberán dirigir la correspondiente solicitud a la Excm. y Mgfca. Sra. Rectora de la UNED, que depositarán en cualquiera de las Oficinas de Registro de la misma (c/ Bravo Murillo, 38, planta baja; Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey s/n; y Pabellón de Gobierno, c/ Juan del Rosal 16 -Ciudad Universitaria-), o bien la tramitarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI del anuncio de la presente convocatoria.
- 5.3 Cuando las solicitudes se presenten a través de las Oficinas de Correos, medio válido únicamente en territorio nacional, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- 5.4 Las solicitudes que dirijan los ciudadanos desde el extranjero deberán presentarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

**6. Admisión de aspirantes**

- 6.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 10 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Secretaría

General de la Universidad y en los de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria

- 6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, que se archivará sin más trámite.

## 7. Comisión de Valoración

- 7.1 La Comisión de Valoración de las plazas objeto de la presente Convocatoria estará formada por los miembros que figuran en el Anexo III de estas Bases.
- 7.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el Anexo IV. La Comisión de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederá a establecer y hacer públicos en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Universidad y en los de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a cada una de las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado del Anexo IV.
- 7.3 Para la elaboración de los criterios específicos, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los informes técnicos que al efecto emitan los diferentes Departamentos Universitarios con plazas en la convocatoria, sin perjuicio de que pudiera solicitarse la colaboración de asesores en el ejercicio de sus especialidades.
- 7.4 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.
- 7.5 En ningún caso la Comisión podrá aprobar ni declarar que ha superado el concurso un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 8. Listas de aprobados

- 8.1 La Comisión, concluido el proceso de selección, ordenará la publicación en el plazo máximo de siete días hábiles, en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Universidad y en los de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, el acta que recoja lo actuado y en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el Anexo IV, si los

hubiere, elevando dicha acta a la Excm. y Magfca. Rectora de la UNED para la formalización de los contratos, de acuerdo con la normativa vigente.

- 8.2 En el caso de que el candidato propuesto por la Comisión no presentase la documentación que se le solicite, por causa imputable al mismo, en el plazo de diez días hábiles desde el requerimiento de la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador, no obtuviese la autorización de compatibilidad en aquellos casos en que sea exigible o renunciase a la plaza, se procederá a contratar al candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.
- 8.3 El resto de los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima establecida en el Anexo IV, pasarán a formar parte de la Bolsa de Empleo para el área de conocimiento correspondiente.

## 9. Presentación de documentación y contratación

- 9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento de la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido en su derecho, archivándose las actuaciones sin más trámite.
- 9.2 Para la formalización de los contratos como Profesor Asociado se requiere contar con la preceptiva autorización de compatibilidad concedida por el órgano competente
- 9.3 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario en materia de incompatibilidades.

## 10. Normas finales

- 10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten las Comisiones, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.
- 10.2 Para todas las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.
- 10.3 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

**ANEXO I****FACULTAD DE DERECHO****DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
05.01	AYUDANTE	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO CONSTITUCIONAL
05.02	AYUDANTE	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO CONSTITUCIONAL
05.03	AYUDANTE	DERECHO CONSTITUCIONAL IV	DERECHO CONSTITUCIONAL
05.04	AYUDANTE	DERECHO CONSTITUCIONAL IV	DERECHO CONSTITUCIONAL

**DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
05.05	PROFESOR ASOCIADO	DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL GENERAL Y DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	DERECHO CONSTITUCIONAL
05.06	PROFESOR ASOCIADO	DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL GENERAL Y DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	DERECHO CONSTITUCIONAL

**DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
05.07	AYUDANTE	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL
05.08	AYUDANTE	DERECHO DEL CONSUMO	DERECHO CIVIL
05.09	AYUDANTE	DERECHO DEL TRABAJO (DIPLOMADO EN TURISMO)	DERECHO CIVIL

**DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
05.10	AYUDANTE DOCTOR	DERECHO MERCANTIL (DIPLOMADO TURISMO)	DERECHO MERCANTIL

**DEPARTAMENTO DE DERECHO ECLESIASTICO**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.11	AYUDANTE	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO, PERSPECTIVAS CONSTITUCIONALES Y MULTICULTURALISMO	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

**DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.12	AYUDANTE	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA****DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.13	AYUDANTE	PRACTICUM (LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA)	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

**DEPARTAMENTO DE PSICOBIOLÓGIA**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.14	AYUDANTE	PSICOFISIOLOGÍA	PSICOBIOLÓGIA

**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA BÁSICA I**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.15	AYUDANTE	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BÁSICA

**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.16	AYUDANTE	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.17	AYUDANTE	PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS	PSICOLOGÍA SOCIAL

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.18	AYUDANTE	TECNOLOGÍA FRIGORÍFICA Y AIRE ACONDICIONADO	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA****DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.19	AYUDANTE	PROGRAMACIÓN I Y II	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
03.20	AYUDANTE	PROCESADORES DE LENGUAJE	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
03.21	AYUDANTE	SISTEMAS COLABORATIVOS Y PROCESADORES DE LENGUAJE	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
04.22	AYUDANTE	SISTEMAS INFORMÁTICOS III	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

**DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.23	AYUDANTE	ELECTRÓNICA DIGITAL, LÓGICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**FACULTAD DE CIENCIAS****DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.24	AYUDANTE	MECÁNICA Y ONDAS Y MECÁNICA CUÁNTICA	FÍSICA APLICADA

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.25	AYUDANTE	MECÁNICA CUÁNTICA II	FÍSICA APLICADA

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LOS MATERIALES**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.26	PROFESOR ASOCIADO	ELECTROMAGNETISMO Y RELATIVIDAD	ELECTROMAGNETISMO

**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.27	AYUDANTE DOCTOR	MATEMÁTICA DISCRETA	ANÁLISIS MATEMÁTICO

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANALÍTICAS**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.28	PROFESOR ASOCIADO	EL MEDIO FÍSICO (LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES)	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA

**FACULTAD DE FILOLOGÍA****DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.29	PROFESOR ASOCIADO	HISTORIA Y CULTURA DE LOS PAISES DE HABLA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA
03.30	PROFESOR ASOCIADO	HISTORIA Y CULTURA DE LOS PAISES DE HABLA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA
03.31	AYUDANTE	CORRIENTES Y AUTORES LITERARIOS NORTEAMERICANOS HASTA EL SIGLO XX	FILOLOGÍA INGLESA
03.32	AYUDANTE	LENGUA INGLESA II	FILOLOGÍA INGLESA

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.33	AYUDANTE	GEOGRAFÍA HUMANA (LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL)	GEOGRAFÍA HUMANA

**DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.34	AYUDANTE	PREHISTORIA Y PROTOHISTORIA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA	PREHISTORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

## ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocadas a concurso público plazas de profesorado contratado en régimen laboral en esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Asimismo, **declaro** que cumplo **todos** los requisitos, tanto académicos como de nacionalidad, exigidos para participar en la convocatoria.

### DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA NÚMERO \_\_\_\_\_ CATEGORÍA \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

### DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

Madrid,

Fdo.:



## MODELO DE CURRÍCULUM

### 1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL \_\_\_\_\_

CATEGORÍA COMO PROFESOR \_\_\_\_\_

### 2.- TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE
-------	---------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------

### 3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN
-------	-------------------------	-----------------------	-----------	----------------------------------	-----------------------------

**4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

**5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)**

### 6.- PUBLICACIONES (LIBROS)

TÍTULO

FECHA DE PUBLICACIONES

EDITORIAL Y PÁGINAS

### 7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (\*)

TÍTULO

REVISTA

FECHA DE PUBLICACIONES

PÁGINAS

(\*) INDICAR TRABAJOS EN PRENSA JUSTIFICANDO SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA.

**CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)**

TÍTULO	REVISTA	FECHA DE PUBLICACIONES	PÁGINAS
--------	---------	------------------------	---------

**8.- OTRAS PUBLICACIONES**

**9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

(\*) INDICANDO TÍTULO, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL

**(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS**

**12. PATENTES**

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)**



**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO,  
MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)**

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA  
LICENCIATURA)**

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

**17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**18. OTROS MÉRITOS**

**19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM**

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_

Nº de Registro de Personal \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_

(Indíquese el Cuerpo al que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente “Curriculum” comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

En \_\_\_\_\_ , a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_

Fdo.:

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.35	PROFESOR ASOCIADO	ORGANIZACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL	ECONOMÍA APLICADA
03.36	PROFESOR ASOCIADO	HISTORIA ECONÓMICA	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

**DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.37	AYUDANTE	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA (DIPLOMADO EN TURISMO)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.38	PROFESOR ASOCIADO	CONTABILIDAD SECTORIAL	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
03.39	AYUDANTE	CONTABILIDAD EN EMPRESAS TURÍSTICAS	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.40	AYUDANTE	MATEMÁTICAS AVANZADAS APLICADAS A LA ECONOMÍA	ECONOMÍA APLICADA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN****DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.41	AYUDANTE	MODELOS DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICOS (LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA)	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

**DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.42	PROFESOR ASOCIADO	PRACTICUM (LICENCIADO EN PEDAGOGÍA)	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

**DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.43	PROFESOR ASOCIADO	PRACTICUM (LICENCIADO EN PEDAGOGÍA)	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

**FACULTAD DE FILOSOFÍA****DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.44	AYUDANTE	ETNOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA (LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL)	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
03.45	AYUDANTE	ANTROPOLOGÍA DEL PARENTESCO (LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL)	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
03.46	AYUDANTE	ANTROPOLOGÍA COGNITIVA Y SIMBÓLICA (LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL)	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
03.47	AYUDANTE	HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA (LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL)	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
03.48	AYUDANTE	HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA (LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL)	ANTROPOLOGÍA SOCIAL

**FACULTAD DE POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA****DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA I**

Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
03.49	AYUDANTE	TÉCNICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS PARA EL TURISMO (DIPLOMADO EN TURISMO)	SOCIOLOGÍA

**DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA III**

<b>Nº DE PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>
03.50	PROFESOR ASOCIADO	INTRODUCCIÓN AL TRABAJO SOCIAL (DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL)	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
03.51	PROFESOR ASOCIADO	INTRODUCCIÓN AL TRABAJO SOCIAL (DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL)	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
03.52	PROFESOR ASOCIADO	SERVICIOS SOCIALES I (DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL)	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
03.53	AYUDANTE	SERVICIOS SOCIALES I (DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL)	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

## ANEXO III

### COMISIÓN DE VALORACIÓN TITULAR

- Presidenta:      Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Araceli Maciá Antón  
                         Rectora Magnífica de la UNED
- Vocal 1º:        Ilmo. Sr. D. Mamuel Fraijó Nieto. Decano de la Facultad de Filosofía.
- Vocal 2º:        Ilmo. Sr. D. Joaquín Aranda Almansa. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Vocal 3º:        Ilmo. Sr. Decano/Director de la Facultad /Escuela a que pertenezca la plaza convocada
- Vocal 4º:        Un profesor designado a propuesta del Comité de Empresa

### COMISIÓN DE VALORACIÓN SUPLENTE

- Presidente:      Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Sebastián Pérez  
                         Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la UNED
- Vocal 1º:        Ilmo. Sr. D. Enrique Cantera Montenegro. Decano de la Facultad de Geografía e Historia
- Vocal 2º:        Ilmo. Sr. D. Santiago Aroca Lastra. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
- Vocal 3º:        Ilmo. Sr. Vicedecano/Subdirector de la Facultad /Escuela a que pertenezca la plaza convocada
- Vocal 4º:        Un profesor designado como suplente a propuesta del Comité de Empresa

La sustitución de los miembros titulares de la Comisión de Valoración se efectuará por Resolución Rectoral por los correspondientes de la Comisión de Valoración suplente.

El acto de constitución de la Comisión de Valoración exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida, para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

## ANEXO IV

## CRITERIOS GENERALES PARA LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS

Tipo de Profesor	Formación	Docencia	Investigación	Profesional	Otros méritos*
Ayudante	4 <sup>1</sup>	2	2	-	2
Ayudante Doctor	2 <sup>2</sup>	3	4	-	1
Asociado	2	1	1	4	2

\*En los casos en que no se haya previsto puntuación en alguna actividad, ésta puede ser valorada en el apartado de Otros méritos. Así mismo, el mérito de estar habilitado deberá ser valorado obligatoriamente, debiendo incluirse esta valoración en el apartado de Otros méritos.

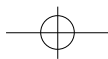
<sup>1</sup>Para esta figura se valorará fundamentalmente la formación académica en primer y segundo ciclo, así como los estudios de doctorado cursados.

<sup>2</sup>Se valorará la formación predoctoral y postdoctoral de los candidatos.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento al que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. En todo caso, en consonancia con el artículo 62 de los Estatutos de la UNED (RD 1287/85, de 26 de junio) “se considerará como mérito especial de los candidatos el conocimiento del sistema de educación a distancia, en su aspecto docente o discente”.

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima de 4 puntos.





**Universidad Nacional de Educación a Distancia**  
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales

